



Gobierno Provincial de Imbabura

RESOLUCIÓN 003-GPI-P-2019

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

QUE, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que la Administración del Talento Humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas Ordenanzas y Resoluciones.

QUE, el artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la Prefecta o el Prefecto será la máxima autoridad administrativa;

QUE, el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público establece que "las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados";

QUE, mediante Resolución de la SENRES No. 42, expedida el 2 de septiembre de 2005 y publicada en el Registro Oficial No. 103, de 14 de septiembre de 2005, reformada con Resolución No. SENRES-RH-2006-000080, publicada en el Registro Oficial No. 286, de 7 de junio de 2006; con Resolución No. SENRES-2008-000194, publicada en el Registro Oficial No. 4447, de 16 de octubre de 2008, y con Resolución No. MRL-20140188, publicada en el Registro Oficial No. 351, de 09 de octubre de 2014, se expidió la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, en la cual se establecen las políticas, normas e instrumentos de aplicación para el análisis, descripción, valoración, clasificación y estructura de puestos de las instituciones, entidades, organismos y empresas del Estado;

QUE, con Acuerdo Ministerial 135, de 17 de junio de 2015, el Ministerio del Trabajo delega a las Autoridades Nominadoras o sus Delegados de las instituciones del sector público, previo informe de las Unidades de la Administración del Talento Humano institucional o la que hiciere sus veces, el expedir actos resolutivos mediante los cuales se reforma los descriptivos del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, como así también los perfiles provisionales legalmente expedidos.



Gobierno Provincial de Imbabura

QUE, con Resolución No. 032-GPI-P-2018, del 28 de agosto de 2018, el GAD Provincial de Imbabura aprobó la Reforma del Manual de descripción clasificación y valoración de puestos.

QUE, mediante Informe Técnico Favorable No. GPI-DGTH-2019-057-I, de fecha 10 de junio de 2019, la Dirección General de Talento Humano del GAD Provincial de Imbabura ha recomienda la reforma del perfil de Trabajador/a Social.

QUE, la Dirección General de Talento Humano ha realizado el análisis técnico de la naturaleza de las responsabilidades, complejidad y competencias que se requieren para la ejecución de las actividades de los puestos y que la citada reforma no implica cambios en el grupo ocupacional, grado o rol de los puestos;

EN, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma del perfil de Trabajador/a Social que consta en los anexos de la Reforma del Manual de Descripción Clasificación y Valoración de Puestos del GAD Provincial de Imbabura aprobado con Resolución No. 032-GPI-P-2018, de acuerdo al descriptivo y perfil del puesto adjunto. Modificaciones que se harán constar en el distributivo de sueldos del año 2020.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 10 días del mes de junio de 2019.


Ab. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA



CERTIFICO.- Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve.


Ab. Javier Cabascango

SECRETARIO GENERAL encargado

Elaborado por: DGTH